



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
Radicado 2022-00012-00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Diecisiete de febrero de dos mil veintidós.

Se INADMITE la presente demanda VERBAL SUMARIO- FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por la joven KELLY AGUDELO OSORIO, y en contra del señor JESÚS ÁNGEL AGUDELO MARTÍNEZ para que de conformidad con el artículo 82 y 90 C.G.P dentro del término de cinco (05) días, so pena de rechazo de la misma, subsane los siguientes requisitos que a continuación se mencionan:

-PRIMERO: Deberá la parte demandante allegar certificado de estudios emitido por la Institución Universitaria en la cual se encuentra matriculada en el semestre 2022-1, la cual deberá contener la intensidad horaria.

-SEGUNDO: De conformidad al artículo 8º del decreto 806 del 4 de junio de 2021 deberá indicar bajo gravedad de juramento, informara la forma como obtuvo la dirección del demandado señor JESÚS ÁNGEL AGUDELO MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)